



PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción Con Cambios



Gobierno del Perú

PROYECTO DE LEY EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Edgar Quispe Remón
Director Ejecutivo

19 de junio de 2018

EL PERÚ PRIMERO



LEY N°30776: LEY QUE OTORGA FACULTADES AL EJECUTIVO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y CIERRE DE BRECHAS

Proceso especial de
inversión pública

Proceso especial de
contratación pública

Nuevas modalidades de
contratación

Disposiciones especiales
para el impacto
ambiental, restos
arqueológicos, entre
otras autorizaciones.

Facilidades para el
saneamiento físico legal,
obtención de terrenos,
habilitaciones urbanas,
entre otros.

- La Ley N°30776 no otorgó facultades al ejecutivo para legislar en materia presupuestal para la Reconstrucción con Cambios.

DECRETO LEGISLATIVO 1354: PROCESO ESPECIAL PARA INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN

Programación

No se requerirá Programación.

Preinversión

No se requerirá Preinversión.

Inversión

Desarrollo del ET exceptuándose del SEIA, SERFOR, ANA fortaleciendo componente ambiental en esta fase.

Lineamientos sectoriales para definir duplicidades de inversión y responsabilidades de ejecutores y Autoridad.

Financiamiento

Proceso de financiamiento de intervenciones a través de acuerdos de Directorio.

Procedimiento adhoc para la previsión presupuestal.

PROYECTO DE LEY

Contratación

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Convocatoria del proceso: 30d. cal. A partir de incorporación de recursos.

Presentación de ofertas: 8d.h.

Obligación de usar bases estándar. Firma contrato: 5d.h. desde Buena Pro.

Apelación es resuelto y notificado a través del SEACE: 10d.h. desde presentación o subsanación.

Titular de la entidad resolverá procesos < 2.4MM para GR y GL y S/10MM para sectores.

Nuevas modalidades de contratación: Convenios de encargo, núcleos ejecutores, administración directa.

Ejecución

Se iniciará directamente con el expediente técnico.

Saneamiento físico legal con proceso regulado en la Ley 30230. Para inicio de obras no se requerirá contar con terreno 100% saneado.

Entrega de terrenos del Estado: máximo 17d.h. desde que ejecutor solicita.

Procedimiento acelerado para expropiar y trato directo para terrenos privados.

Autorización de la Contraloría para pagos de adicionales: 7d.h.

DECRETO LEGISLATIVO 1354: PROCESO ESPECIAL PARA INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN

Programación

Ciclo de inversión regular del Invierte.pe

Preinversión

Inversión

Desarrollo del ET con instrumento ambiental especial que será aprobado por SENACE en **30d.h.**

Lineamientos sectoriales para definir duplicidades de inversión y responsabilidades de ejecutores y Autoridad.

Financiamiento

Proceso de financiamiento de intervenciones a través de acuerdos de Directorio.

Procedimiento adhoc para la previsión presupuestal.

PROYECTO DE LEY

Contratación

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Convocatoria del proceso: 30 d. cal. A partir de incorporación de recursos.

Presentación de ofertas: 8d.h.

Obligación de usar bases estándar.

Firma contrato: 5d.h. desde Buena Pro.

Apelación es resuelta y notificada a través del SEACE: 10d.h. desde presentación o subsanación.

Titular de la entidad resolverá procesos < 2.4MM para GR y GL y S/10MM para sectores.

Nuevas modalidades de contratación:
Convenios Estado-Estado.

Ejecución

Saneamiento físico legal con proceso regulado en la Ley 30230. Para inicio de obras no se requerirá contar con terreno 100% saneado.

Entrega de terrenos del Estado: máximo 17 d.h. desde que ejecutor solicita.

Procedimiento acelerado para expropiar y trato directo para terrenos privados.

Autorización de la Contraloría para pagos de adicionales: 7 d.h.

PROYECTO DE LEY: PROPUESTA DE PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS



**PROYECTO DE LEY: PROPUESTA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL****Previsión presupuestal**

- Ley N° 30556 2017-2018
- Decreto de Urgencia 006-2018 2018-2019
- ?????? 2019-2020-2021

Artículo 5-B:

Se propone la emisión de la constancia de previsión por parte de la OGPP de los ejecutores sobre la base de una constancia emitida por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en base a un acuerdo del Directorio).

REGIÓN	TIPO DE INTERVENCION	MONTO (EN MILLONES DE SOLES)
Huancavelica	Protección contra inundaciones en el río Sicra	44.4
Ancash	Hospital Yungay	88.2
Ancash	Hospital Pomabamba	122.6
Ancash	Hospital Caraz	142.8
Ancash	Hospital de Huarmey	94.0
Ica	Hospital de Parcona	34.0
Piura	Hospital los Algarrobos	58.9
Piura	Hospital Huarmaca	53.5
Piura	Hospital Huancabamba	64.8
Piura	Hospital Ayabaca	59.7
Piura	Hospital de Apoyo II-Sullana	26.4
TOTAL		790



PROYECTO DE LEY: HABILITACIÓN DE RECURSOS PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA

- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) cuenta con la facultad para realizar transferencias financieras a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A; sin embargo, solo puede realizar la administración del bono con cargo a sus recursos propios, lo cual limita al sector a transferir por dicho concepto.
- Se propone **Primera Disposición Complementaria Final**:
 - Autorizar al MVCS, durante el año fiscal 2018, a realizar transferencias financieras al Fondo MIVIVIENDA S.A., con cargo a los recursos se incorporen a dicho Ministerio desde el FONDES, hasta por la suma de S/ 15, 6 para la administración del Bono Familiar Habitacional y el Bono de Protección de Viviendas vulnerables.
- Mediante DU N° 014-2017 se autorizó la entrega de bono 500 hasta por S/72 millones. A la fecha, se transfirió al Fondo Mi Vivienda S/. 57 millones. De esto, se ha otorgado 6 millones para los 2,880 beneficiarios. Se tiene proyectado entregar hasta diciembre 21 millones (S/10 millones para actuales beneficiarios y S/ 11 millones para 3,120 nuevos beneficiarios), quedando un saldo estimado de S/. 30 millones.
- Se propone **Segunda Disposición Complementaria Final**:
 - Autorizar al MVCS, durante el año fiscal 2018, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 30 millones, para la ejecución del Bono Familiar Habitacional.



PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción Con Cambios



| **Gracias**